

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE DIRECTORES Y DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS

§

CONDADO DE HARRIS

§

AUTORIDAD DEL AGUA DE CLEAR LAKE CITY

§

§

§

EN VISTA DE QUE la Autoridad de Agua de Clear Lake City (la “Autoridad”) fue creada por las Leyes de 1963 de la 58.^a Legislatura de Texas en Sesión Ordinaria, Capítulo 101, Página 164, enmendadas por las Leyes de 1973 de la 63.^a Legislatura de Texas en Sesión Ordinaria, Capítulo 164, Página 367, y enmendadas posteriormente por las Leyes de 1977 de la 65.^a Legislatura de Texas en Sesión Ordinaria, Capítulo 786, Página 1969 (compiladas y codificadas nuevamente como Capítulo 9029, Código de Leyes Locales de Distritos Especiales de Texas), que fueron aceptadas de conformidad con los términos y las disposiciones de la Sección 59 del Artículo XVI de la Constitución de Texas, para que tuviera y ejerciera todos los derechos, facultades y privilegios de conformidad con las leyes generales del Estado de Texas que se aplican a los distritos de control y mejoras de agua y que operan en conformidad con los Capítulos 49 y 51 del Código de Agua de Texas;

EN VISTA DE QUE el 7 de mayo de 2022 terminan los mandatos de dos (2) directores (W. Thomas Morrow y Anthea Guest) de la Junta Directiva (la “Junta”) de la Autoridad;

EN VISTA DE QUE, de acuerdo con la Sección 49.103 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas y el Código Electoral de Texas, la Junta del Distrito desea convocar una elección para el 7 de mayo de 2022 con el fin de elegir dos (2) directores;

EN VISTA DE QUE, en una elección celebrada por la Autoridad y dentro de ella el 8 de noviembre de 2016, los votantes autorizaron la emisión de bonos por la cantidad de capital máxima de \$88,000,000 pagaderos a partir de impuestos ad valorem o ingresos netos de la Autoridad para los propósitos indicados en aquella Orden que Adopta el Informe del Ingeniero con fecha del 13 de julio de 2016 (la “Elección de Bonos de 2016”), aprobada por la Junta Directiva de la Autoridad (la “Junta”);

EN VISTA DE QUE la Junta emitió previamente cuatro series de bonos que suman \$67,936,606 en cantidad de capital de bonos de dicha autorización de bonos y propone la emisión de \$20,060,000 en bonos en 2022;

EN VISTA DE QUE la Junta ha determinado que es necesario obtener autorización para emitir bonos con el propósito de construir, reparar, mejorar y modificar el sistema de abastecimiento de agua, el sistema de agua de superficie, el sistema de alcantarillado sanitario y el sistema de drenaje y agua de tormenta de la Autoridad, y de adquirir instalaciones de retención y alcantarillado de drenaje y para agua de tormentas;

EN VISTA DE QUE se ha presentado en la oficina de la Autoridad, disponible para inspección por parte del público, un informe del ingeniero, cuya copia se adjunta a la presente como Anexo “A” (el “Informe de Ingeniería”), que abarca las obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos que la Autoridad debe comprar, construir o de otra manera adquirir, y la propiedad, derechos de contratos, derechos de uso e intereses sobre la propiedad que debe comprar o de otra manera adquirir, además del costo estimado de todo lo anterior, junto con mapas, planos catastrales, perfiles y datos que muestran y explican el Informe de Ingeniería, y la Junta ha considerado detenidamente el Informe de Ingeniería y lo ha aprobado completamente;

EN VISTA DE QUE dichas obras, mejoras, instalaciones, equipos, aparatos eléctricos, propiedad, derechos de contratos, derechos de uso e intereses sobre la propiedad se han diseñado y tienen el propósito de suministrar una ampliación completa, mejoras y modificaciones al sistema de abastecimiento de agua, al sistema de agua de superficie, al sistema de drenaje y alcantarillado de tormentas y al sistema de alcantarillado sanitario;

EN VISTA DE QUE el Informe de Ingeniería presentado y aprobado con anterioridad contiene un estimado del costo probable de compra, construcción u otra adquisición de las obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos eléctricos propuestos, y un estimado del costo que implica para la Autoridad la compra y adquisición de la ampliación del sistema de abastecimiento de agua, del sistema de agua de superficie, del sistema de alcantarillado sanitario y del sistema de alcantarillado de drenaje y de agua de tormentas, y de la adquisición de las instalaciones de retención y de alcantarillado para agua de tormentas, así como un estimado de los gastos inherentes a esto;

EN VISTA DE QUE la Junta determina que las estimaciones presentadas de los bonos por las cantidades de \$138,098,728 para instalaciones de agua, alcantarillado y drenaje son razonables y adecuadas, y por la presente las aprueba, así como todos los ítems de estas, pero se reserva el derecho de autorizar las modificaciones al Informe de Ingeniería y reasignar costos, y hacer otros cambios según sea necesario para satisfacer los requisitos cambiantes del sistema de la Autoridad;

EN VISTA DE QUE la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda de la Autoridad al comienzo del año fiscal de la Autoridad el 1 de octubre de 2021 es de \$108,375,000;

EN VISTA DE QUE la cantidad total del interés pendiente de las obligaciones de deuda de la Autoridad al comienzo del año fiscal de la Autoridad el 1 de octubre de 2021 es de \$31,949,205.63;

EN VISTA DE QUE, a la fecha de la presente, la tasa de impuestos ad valorem para el servicio de deuda de la Autoridad es de \$0.22 por cada \$100 de tasación de propiedad gravable;

EN VISTA DE QUE la Junta opina que sería beneficioso para la Autoridad autorizar el uso de impuestos para desarrollar y financiar ciertas instalaciones de agua, alcantarillado y drenaje y la emisión de bonos por una cantidad que no supere los \$138,098,728 para mejoras y mantenimiento de dichas instalaciones de agua, alcantarillado y drenaje;

EN VISTA DE QUE la Junta quizá halle necesario aplicar impuestos ad valorem para el servicio de la deuda suficientes para pagar el capital y el interés anuales de la deuda de los Bonos;

EN VISTA DE QUE, si la Junta aplica impuestos ad valorem para el servicio de la deuda suficientes para pagar el capital y el interés anuales de la deuda de los Bonos, la tasa de impuestos estimada para el servicio de la deuda será de \$0.22;

EN VISTA DE QUE los Bonos podrán ser emitidos para vencer a lo largo de una cantidad especificada de años que no exceda la cantidad de años máxima autorizada por ley desde la fecha de emisión;

EN VISTA DE QUE la Junta desea presentar a los votantes, en una elección que se ha de celebrar dentro de la Autoridad el 7 de mayo de 2022, la proposición de la emisión de bonos de la Autoridad en la cantidad máxima de capital original total de \$138,098,728 para todos los propósitos anteriormente descritos, y para validar y volver a autorizar cualquier autorización de bonos restante autorizada pero no emitida de la Elección de Bonos de 2016; y

EN VISTA DE QUE la Junta desea proceder con la orden de dichas elecciones.

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE AGUA DE CLEAR LAKE CITY ORDENA:

Sección 1: Por la presente, los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta orden son hallados y declarados verdaderos y completos.

Sección 2: Por la presente, se aprueban el Informe de Ingeniería y los costos estimados mencionados anteriormente en este documento.

Sección 3: En la elección del 7 de mayo de 2022, se presentará la siguiente proposición ante los votantes residentes de la Autoridad:

PROPOSICIÓN I

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE AGUA DE CLEAR LAKE CITY A EMITIR LOS BONOS DE DICHA AUTORIDAD EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$138,098,728 CON VENCIMIENTOS EN SERIE O DE OTRA MANERA EN DICHS PLAZOS SEGÚN LOS DETERMINE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE AÑOS MÁXIMA AUTORIZADA POR LEY A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DE MODO QUE DEVENGUEN INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y A VENDER DICHS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO POR EL CAPÍTULO 1204 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE TEXAS, ENMENDADO, ACERCA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHS BONOS NO EXCEDA EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO EN VIGOR AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHA AUTORIDAD, CON EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE REPARAR, REHABILITAR Y HACER MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA EXISTENTES DE LA AUTORIDAD, Y DE CONSTRUIR INSTALACIONES DE RETENCIÓN Y DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE/AGUA DE TORMENTAS PARA PRESTAR SERVICIO A LOS TERRENOS UBICADOS DENTRO DE LA AUTORIDAD, Y DE COMPRAR O DE OTRA MANERA ADQUIRIR TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPIEDADES, DERECHOS DE CONTRATOS, DERECHOS DE USO E INTERESES EN LA PROPIEDAD NECESARIOS, ADECUADOS O INHERENTES A LA REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y A LAS MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA EXISTENTES DE LA AUTORIDAD, Y PARA LAS MEJORAS DE RETENCIÓN Y ALCANTARILLADO DE DRENAJE/AGUA DE TORMENTAS QUE PRESTAN SERVICIO A TERRENOS DENTRO DE LA AUTORIDAD, PERO SIN INCLUIR LAS INSTALACIONES DEL URBANIZADOR ARRENDADAS A LA AUTORIDAD EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE ADQUISICIONES DE ARRENDAMIENTO EXISTENTES, TODO TAL Y COMO SE DESCRIBE CON MAYOR DETALLE EN CIERTO INFORME DEL INGENIERO APROBADO POR LA AUTORIDAD EL 2 DE FEBRERO DE 2022, Y CON EL PROPÓSITO ADICIONAL DE PAGAR TODOS LOS GASTOS DE ALGUNA MANERA INHERENTES A ESTO Y DICHS GASTOS INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD QUE, EN VIRTUD DE LA LEY

CORRESPONDIENTE, PUEBAN PAGARSE DE MANERA ADECUADA A PARTIR DE LOS INGRESOS DE DICHS BONOS; Y PARA FINANCIAR EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHS BONOS MEDIANTE LA PRENDA DE LOS INGRESOS NETOS Y LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE A TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHA AUTORIDAD, TODO ESTO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, INCLUIDOS EN PARTICULAR (PERO NO A MANERA DE LIMITACIÓN) LOS CAPÍTULOS 49 Y 51 DEL CÓDIGO DE AGUA DE TEXAS, EN LA MEDIDA CORRESPONDIENTE, JUNTO CON TODAS LAS ENMIENDAS Y ADICIONES A ESTAS; DICHS BONOS, SI SON AUTORIZADOS, SERÁN EMITIDOS EN ADICIÓN A LOS BONOS RESTANTES AUTORIZADOS, PERO NO EMITIDOS, APROBADOS EN CONFORMIDAD CON LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE MODO QUE DICHS BONOS SE VALIDAN Y REAUTORIZAN PARA SER EMITIDOS?

DIRECTORES

Vote por DOS (2) personas cualesquiera para director colocando una “X” en la casilla junto al nombre de la persona o escribiendo el nombre o nombres de una persona o personas en los espacios en blanco provistos.

- W. Thomas Morrow
- Anthea Guest
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Sección 4: La Autoridad firmará un Convenio de Elecciones Conjuntas y Contrato de Servicios Electorales (el “Contrato”) con el Condado de Harris (el “Condado”), el cual dispone que el Condado esté a cargo de la realización de la elección en nombre de la Autoridad. La votación en dicha elección será mediante el uso de un sistema de votación electrónica preparado por el Condado en virtud del Contrato y del Capítulo 123 del Código Electoral de Texas. Las boletas de votación serán provistas en inglés, español, vietnamita y chino mandarín tradicional, según lo exige la ley federal de derechos de votación. Las boletas de votación que se utilizarán en la elección tendrán impreso lo siguiente:

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

PROPOSICIÓN I

- A FAVOR

LA EMISIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES (\$138,098,728) EN BONOS Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS AD VALOREM PARA EL PAGO DE LOS BONOS

- EN CONTRA

DIRECTORES

Vote por DOS (2) personas cualesquiera para director colocando una “X” en la casilla junto al nombre de la persona o escribiendo el nombre o nombres de una persona o personas en los espacios en blanco provistos.

- W. Thomas Morrow
- Anthea Guest
- _____
- _____
- _____
- _____

Habr  asistencia oral en espa ol, vietnamita y chino mandar n tradicional disponible para todas las personas que la requieran. Cualquier persona que necesite asistencia oral en espa ol, vietnamita y chino mandar n tradicional se deber  comunicar con el juez presidente o con el oficial de votaci n en ausencia.

Secci n 5: Sujeto a las disposiciones del Subcap tulo D del Cap tulo 31 del C digo Electoral, la Autoridad acepta permitir al Condado que administre una elecci n a celebrarse para la Autoridad el 7 de mayo de 2022 en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., en los precintos electorales del Condado para los terrenos ubicados dentro de los l mites de la Autoridad, los cuales ser n determinados por el Condado. En virtud del Contrato, la Autoridad ha instruido que el lugar para la elecci n sea un edificio p blico adecuado y un lugar correcto para la celebraci n de dicha elecci n.

Secci n 6: El Administrador de Elecciones del Condado de Harris (el “Administrador”) designar  al juez presidente y a los funcionarios para la elecci n en virtud del Contrato. El Administrador puede designar, seg n  l o ella lo considere necesario, funcionarios para que ayuden en la celebraci n de la elecci n. Si el Juez Presidente normalmente designado no puede fungir en la elecci n, el Juez Presidente Alterno fungir  como Juez Presidente de la elecci n. Si la elecci n es celebrada por el juez presidente normalmente designado, este puede designar al juez presidente alterno como uno de los funcionarios para trabajar en la elecci n.

El consejo de boletas de votaci n anticipada ser  designado por el Administrador en conformidad con el Contrato.

La votaci n anticipada en persona en la elecci n se llevar  a cabo seg n lo disponga el Condado en conformidad con el Contrato. El oficial de votaci n anticipada ser  el Administrador, y el lugar donde se llevar  a cabo dicha votaci n anticipada ser  determinado por el Condado en conformidad con el Contrato. La direcci n postal del funcionario de votaci n anticipada a la cual se pueden enviar las solicitudes y las boletas de votaci n para votar por correo es Isabel Longoria, Elections Administrador, P.O. Box 1148 Houston, TX 77251-1148.

La elecci n se celebrar  y realizar , y se dar  el dictamen de los resultados a esta Junta Directiva en conformidad con el C digo Electoral de Texas seg n lo modificado por el Cap tulo 49 del C digo de Agua de Texas.

Secci n 7: Por la presente, la Junta Directiva de la Autoridad designa al Gerente General de la Autoridad y al Administrador como el agente de la Autoridad para la elecci n.

Secci n 8: Todos los votantes habilitados residentes de la Autoridad tendr n derecho de votar en la elecci n.

Sección 9: Por medio de la presente, de acuerdo con la Sección 4.003 del Código Electoral de Texas, se instruye al Presidente y al Secretario de la Junta o al agente de la Autoridad a publicar el aviso de esta elección dentro de la Autoridad (en el lugar donde se colocan los avisos de asambleas) y en el sitio web de la Autoridad, por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha de la elección, o el siguiente día hábil después del vigésimo primer día si el vigésimo primer día es sábado, domingo o feriado oficial del estado, y en otros lugares en los que la Junta Directiva de la Autoridad debe colocar los avisos de asambleas. Además, por la presente, se instruye al Presidente y al Secretario de la Junta o al agente de la Autoridad a que coloquen esta Orden el día de la elección y durante la votación anticipada en persona en un lugar destacado en cada lugar de votación y al menos veintiún (21) días antes de la elección en tres (3) lugares públicos dentro de los límites de la Autoridad y en el sitio web de la Autoridad.

Sección 10: Se autoriza e instruye al Presidente y al Secretario de la Junta y al asesor de bonos de la Autoridad a tomar cualquier medida necesaria para llevar a cabo las disposiciones de esta Orden. Por la presente, la Autoridad aprueba el Contrato con el Condado para que asista en la elección y autoriza la firma de dicho Contrato por parte de cualquier miembro de la Junta.

Sección 11: La cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda de la Autoridad al comienzo del año fiscal de la Autoridad el 1 de octubre de 2021 es de \$108,375,000.

Sección 12: La cantidad total del interés pendiente de las obligaciones de deuda de la Autoridad al comienzo del año fiscal de la Autoridad el 1 de octubre de 2021 es de \$31,949,205.63.

Sección 13: A la fecha de la presente, la tasa de impuestos ad valorem para el servicio de deuda de la Autoridad es de \$0.22 por cada \$100 de tasación de propiedad gravable.

Sección 14: Se ha presentado en la oficina de la Autoridad, disponible para inspección por parte del público, un informe del ingeniero, cuya copia se adjunta a la presente como Anexo “A” (el “Informe de Ingeniería”), que abarca las obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos que la Autoridad debe comprar, construir o de otra manera adquirir, y la propiedad, derechos de contratos, derechos de uso e intereses sobre la propiedad que debe comprar o de otra manera adquirir, además del costo estimado de todo lo anterior, junto con mapas, planos catastrales, perfiles y datos que muestran y explican el Informe de Ingeniería, y la Junta ha considerado detenidamente el Informe de Ingeniería y lo ha aprobado completamente.

Sección 15: La Junta puede considerar necesario aplicar impuestos ad valorem para el servicio de la deuda suficientes para pagar el capital y el interés anuales de la deuda de los Bonos.

Sección 16: Si la Junta aplica impuestos ad valorem para el servicio de la deuda suficientes para pagar el capital y el interés anuales de la deuda de los Bonos, la tasa de impuestos estimada para el servicio de la deuda será de \$0.22.

Sección 17: Los Bonos podrán ser emitidos para vencer a lo largo de una cantidad especificada de años que no exceda la cantidad de años máxima autorizada por ley desde la fecha de emisión.

Sección 18: El Administrador determinará la tarifa de pago de los jueces y funcionarios electorales de conformidad con el Código Electoral de Texas.

Sección 19: Se autoriza e instruye al Presidente y al Secretario a tomar cualquier medida necesaria para llevar a cabo las disposiciones de esta Orden.

[EL RESTO DE ESTA PÁGINA SE DEJA EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

ACEPTADA Y APROBADA este día 2 de febrero de 2022.

/firma/ John Branch
Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

/firma/ W. Thomas Morrow
Secretario de la Junta Directiva

Clear Lake City Water Authority
Capital Improvement Plan and Rehabilitation Needs 2023 - 2028
As of 02/04/22

Next Bond Authorization Election - May 2022. Sell first Bond Issue in December 2022					
BI 42	BI 43	BI 44	BI 45	BI 46	BI 47

Project	Need	Status	Amount	2023	2024	2025	2026	2027	2028
No. Capital Improvement Plan - Project Needs Rating Criteria									
1	Projects needed to prevent Imminent Failure		<u>\$3,000,000</u>	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000
2	Projects needed to prevent Flooding Damage		<u>\$9,820,000</u>	\$1,720,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,700,000	\$1,600,000	\$1,600,000
3	Projects needed to meet new Regulations or Permit Parameters		<u>\$100,000</u>	\$100,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
4	Projects needed to meet Projected Buildout		<u>\$3,500,000</u>	\$0	\$0	\$2,000,000	\$1,500,000	\$0	\$0
5	Projects needed to replace equipment, coatings etc which is at the End of its Useful Life		<u>\$43,557,047</u>	\$12,027,135	\$12,868,937	\$4,667,140	\$6,488,835	\$3,675,000	\$3,830,000
6	Projects needed to reduce Inflow & Infiltration into the Sanitary Sewer System		<u>\$15,000,000</u>	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000
7	Projects will improve operational efficiencies, performance or system resilience		<u>\$9,800,000</u>	\$0	<u>\$2,650,000</u>	<u>\$5,150,000</u>	\$0	<u>\$2,000,000</u>	\$0
			<u>\$84,777,047</u>	\$ 16,847,135.00	\$ 20,118,937.00	\$ 16,417,140.00	\$ 12,688,835.00	\$ 10,275,000.00	\$ 8,430,000.00

Prevent Imminent Failure (1)

1	Water System Rehabilitation	1,5	\$3,000,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000
---	-----------------------------	-----	-------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Prevent Flooding Damage (2)

2	Drainage Improvements	2	\$6,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
3	Storm Sewer Rehabilitation	2	\$3,000,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000	\$500,000
4	Exploration Green Pond Rehab	2	\$600,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000
5	Lift Station 22 - Rehab for Flood Mitigation	2	Need in 2023	\$120,000	\$120,000				
6	Lift Station 28 - Add fence, raise MCC, increase Wet Well capacity	2	Need in 2026	\$100,000			\$100,000		

Meet New Regulations or Permit Parameters (3)

7	Lift Station 10 - Access Issue, needs Fence	3	Need in 2023	\$100,000	\$100,000				
---	---	---	--------------	-----------	-----------	--	--	--	--

Meet Projected Buildout (4)

8	WP 4 - New GST #2 & Piping	4	Need in 2026	\$1,500,000			\$1,500,000		
---	----------------------------	---	--------------	-------------	--	--	-------------	--	--

Meet Projected Buildout and Improve Operational Efficiencies (4 & 7)

9	Final Effluent Clarifier	4, 7	Need in 2025	\$2,000,000		\$2,000,000			
---	--------------------------	------	--------------	-------------	--	-------------	--	--	--

End of Useful Life (5)

10	Water Phase 13: 20" WL from El Dorado to Pineloch (1977 - 44 years)	5	Need in 2023	\$2,030,000	\$2,030,000				
11	EST 4 - Recoating	5	Need in 2023	\$500,000	\$500,000				
12	Lift Station 20 - Recoat Wet Well, Yard Piping, Replace Riser Pipes	5	Need in 2023	\$100,000	\$100,000				
13	Lift Station 21 - Replace Riser Pipes	5	Need in 2023	\$50,000	\$50,000				
14	Lift Station 24 - Recoat Wet Well, Yard Piping, Replace Riser Pipes	5	Need in 2023	\$100,000	\$100,000				
15	Lift Station 14 - Recoat Wet Well, Yard Piping, Replace Riser Pipes	5	Need in 2023	\$100,000	\$100,000				
16	Blower Replacement	5	Replace '23, '24, '25	\$900,000	\$300,000	\$300,000	\$300,000		
17	Admin Building & Lab Replacement, Access During Floods	5	Need in 2024	\$4,000,000		\$4,000,000			
18	24" Water Main Replacement: N. Meter Station to WP 4 (1991 - 30 years)	5	Need in 2024	\$3,270,000		\$3,270,000			
19	EST 1 - Recoating	5	Need in 2024	\$500,000		\$500,000			
20	Water Plant 3 - Recoating	5	Need in 2024	\$300,000		\$300,000			
21	Water Plant 1 - Recoating Interior & Exterior GST 1 & 2	5	Need in 2025	\$300,000		\$300,000			
22	EST 5 - Recoating	5	Need in 2025	\$500,000		\$500,000			
23	EST 2 - Recoating	5	Need in 2026	\$500,000			\$500,000		
24	Water Plant 3 - Replace Booster Pump Bldg	5	Need in 2026	\$200,000			\$200,000		
25	WP 4 - Recoating GST	5	Need in 2026	\$458,835			\$458,835		
26	WP 4 - Replace Ex. 16" Fill Valve and add new Valve	5	Need in 2026	\$160,000			\$160,000		
27	WP 4 - Replace 3,000 gpm Booster Pump & Motor	5	Need in 2026	\$20,000			\$20,000		
28	Filter Replacement with Disk Filters	5	Need in 2026	\$4,150,000			\$4,150,000		

**Clear Lake City Water Authority
Capital Improvement Plan and Rehabilitation Needs 2023 - 2028
As of 02/04/22**

Next Bond Authorization Election - May 2022. Sell first Bond Issue in December 2022					
BI 42	BI 43	BI 44	BI 45	BI 46	BI 47

Project	Need	Status	Amount	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
29 24" Water Main Replacement: WP 3 to WP 1 (1975 - 46 years)	5	Need in 2027	\$2,575,000					\$2,575,000		
30 Lift Station 8 - Recoat Wet Well, Yard Piping, Replace Risers	5	Need in 2027	\$100,000					\$100,000		
31 Lift Station 3 - Recoat Wet Well, Yard Piping, Replace Riser Pipes	5	Need in 2028	\$100,000						\$100,000	
32 16" Water Main Replacement along Space Center: JSC to El Dorado ('67 & '69, 54 - 56 years)	5	Need in 2028	\$2,640,000						\$2,640,000	
33 Lift Station 15 - Recoat Wet Well, Valves and Yard piping	5	Need in 2028	\$90,000						\$90,000	
34 SEWPP Capital Improvements and Rehabilitation	5		\$8,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	
35 SE Transmission Water Line	5		\$5,143,212	\$177,135	\$2,498,937	\$2,467,140				
End of Useful Life and Improve Operational Efficiencies, Performance or System Resilience (5 & 7)										
36 WWTP Lift Station Improvements - Pre-Scening, Lift Station & Odor Control	5, 7	Need in 2023	\$6,670,000	\$6,670,000						
37 Lift Station 2 - New Discharge Piping, Recoat Wet Well	5, 7	Need in 2025	\$100,000			\$100,000				
Reduce Sanitary Sewer I&I (6)										
38 Sanitary Sewer Rehabilitation and Improvements	6		\$15,000,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000	
Improve Operational Efficiencies, Performance or System Resilience (7)										
39 Final Effluent Pump Station (to eliminate Transfer LS)	7	Need in 2024	\$2,650,000		\$2,650,000					
40 Lift Station 4 Improvements	7	Need in 2025	\$750,000			\$750,000				
41 Lift Station 4 - Parallel Force Main line under Mud Lake	7	Need in 2025	\$2,000,000			\$2,000,000				
42 New UV Channels	7	Need in 2025	\$2,400,000			\$2,400,000				
43 Aeration Basin Process Optimization	7	Need in 2027	\$2,000,000					\$2,000,000		
Water, Sanitary, Storm, Drainage, Detention Ponds & Facilities Total			\$84,777,047	\$16,847,135	\$20,118,937	\$16,417,140	\$12,688,835	\$10,275,000	\$8,430,000	
Contingency				\$1,684,714	\$2,011,894	\$1,641,714	\$1,268,884	\$1,027,500	\$843,000	
Engineering (Does not include Items 34 & 35)				\$3,227,400	\$3,436,400	\$2,849,000	\$2,571,544	\$2,040,500	\$1,634,600	
TOTAL CONSTRUCTION, ENGINEERING & SHARED COSTS in BOND ISSUE				\$21,759,249	\$25,567,231	\$20,907,854	\$16,529,262	\$13,343,000	\$10,907,600	
NON-CONSTRUCTION COSTS										
A. Legal Fees (estimated at 0.5%)		0.50%								
B. Fiscal Agent Fee (1% for first \$5M, then 0.5%)										
% Fee		0.50%								
C. Bond Discount (3%)		3.00%								
D. Bond Issuance Expenses			\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$40,000	
E. Bond Application Report Costs			\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$40,000	\$40,000	
F. TCEQ Bond Issuance Fee (0.25%)		0.25%								
G. Attorney General Fee (0.10%, max at \$9,500)				\$9,500	\$9,500	\$9,500	\$9,500	\$9,500	\$9,500	
TOTAL NON-CONSTRUCTION COSTS			4.25%	\$1,085,397	\$1,254,420	\$1,047,607	\$853,257	\$711,830	\$603,732	
BOND ISSUE REQUIREMENT (BIR)				\$22,844,646	\$26,821,651	\$21,955,461	\$17,382,519	\$14,054,830	\$11,511,332	
ACCUM BIR				\$22,844,646	\$49,666,297	\$71,621,758	\$89,004,277	\$103,059,107	\$114,570,439	
ANNUAL INFLATION VALUES				3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	
ANNUAL BIR INFLATION VALUES (3% per year starting in 2022)					\$24,235,885	\$29,308,742	\$24,711,065	\$20,151,104	\$16,782,202	\$14,157,486
ACCUM INFLATION VALUES (3% per year starting in 2022)					\$24,235,885	\$53,544,627	\$78,255,692	\$98,406,796	\$115,188,998	\$129,346,484
ANNUAL INFLATION VALUES				5.0%	5.0%	5.0%	5.0%	3.0%	3.0%	
ANNUAL BIR INFLATION VALUES (5% per year from 2022-2025 and 3% per year from 2026-2028)					\$25,186,222	\$31,049,414	\$26,687,000	\$21,762,418	\$18,124,133	\$15,289,541
ACCUM INFLATION VALUES (5% per year from 2022-2025 and 3% per year from 2026-2028)					\$25,186,222	\$56,235,636	\$82,922,636	\$104,685,054	\$122,809,187	\$138,098,728